

**Acta Ordinaria 46-2019.** Acta cuarenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinticinco minutos del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

**Ausentes con justificación:** El señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes y María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 46-2019** -----

**ACUERDO 1.** Se lee y se aprueba el orden del día 46-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS** -----

**ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 44-2019 de fecha 20 de junio de 2019.** -----

El señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el Acta 44-2019 de fecha 20 de junio de 2019. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES** -----

No se presentan asuntos. -----

**CAPÍTULO IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** -----

**ARTÍCULO III. Modificación Presupuestaria 02-2019:** Se incorpora a la sesión el Lic. Carlos Solís Murillo, Gerente de Adquisición y Finanzas. Explica que la

presente modificación responde a requerimientos que debe solventar reorientando dineros para financiar algunos meses, en espera de la aprobación de los recursos que se están tramitando en un presupuesto en la Asamblea Legislativa, los cuales, en su mayoría, ya fueron ejecutados y/o comprometidos; y adicionalmente con los eventuales recursos que serán adicionados en un presupuesto extraordinario por el Ministerio de Hacienda. Seguidamente, procede hacer una presentación de la información remitida con el oficio DIE-EX-07-19-0720 de fecha 24 de junio de 2019, recibido el 25 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores resuelven por unanimidad: -----

**ACUERDO 3.** Aprobar la Modificación Presupuestaria 2-2019 por un monto de ¢20.180,6 millones de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio DIE-EX-07-19-0720 del 24 de junio de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las diecisiete horas con veinte minutos se retira de la sesión el Lic. Solís Murillo.* -----

## **CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS** -----

**ARTÍCULO IV. Seguimiento a los proyectos de Barreal- Lagunilla- La Valencia y Ruta Nacional No. 707, San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27:** Se conoce el oficio DIE-08-19-0704 de fecha 19 de junio de 2019, recibido el 20 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con ocasión de las instrucciones giradas en el acuerdo 6 consignado en el Acta No. 27-2019 del 22 de abril de 2019 (ACA 1-19-173) y acuerdo 25 consignado en el Acta No. 42-2019 del 13 de junio de 2019 (ACA 1-19-341), remite recomendación para el proyecto de San Pablo de Turrubares- Ruta No. 27 a cargo de la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. -----

El director Llach Cordero opina de la información recibida, que no se consideran las afectaciones en el programa de trabajo del Consultor de los tiempos demandados por la Administración para las revisiones de los diseños propuestos, no solo por los reiterados rechazos a las propuestas sino por el impacto en el trabajo programado y que a su vez dio base a la oferta. Este aspecto no fue

considerado en el documento presentado a este Consejo. Agrega que llama su atención que, en el documento elaborado por la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes se recurre a mostrar un historial de la relación de la empresa IMNSA con el CONAVI en otros proyectos que no forman parte del presente caso. Da la impresión de que se procura cuestionar la trayectoria de la empresa como un argumento a considerar en las decisiones a tomar. Se pregunta si tal proceder es válido y si se sale de las normas que rigen el análisis de situaciones como la que se está evaluando. Finalmente, considera que tal y como este Consejo tuvo la oportunidad de escuchar la posición de la empresa, se debe poder escuchar los argumentos de la Administración pues los documentos y argumentos presentados no permiten hacer una valoración completa y justa. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo con las apreciaciones del Ing. Llach Cordero. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que se encuentran disponibles funcionarios del área legal y técnica para aclarar dudas sobre la situación de ambos proyectos. -----

Los señores Miembros resuelven escuchar al área legal. -----

Al ser las dieciocho horas con quince minutos se *incorpora a la sesión el Lic. Carlos Vega de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.* -----

Seguidamente explica ampliamente los antecedentes y condición actual de ambos proyectos. -----

Los señores Miembros hacen consultas y deciden continuar analizando el tema en una próxima sesión con la presencia de los funcionarios del área técnica. -----

*Al ser las diecinueve horas se retira de la sesión el Lic. Vega.* -----

## **CAPÍTULO VI. POLÍTICAS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** -----

### **ARTÍCULO V. Revisión de Políticas Vigentes sobre el funcionamiento del**

**Consejo de Administración:** El director Llach Cordero propone que la Secretaría de Actas presente una propuesta de acuerdo a las observaciones que cada Miembro realice a las políticas vigentes que fueron circuladas previamente. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo. -----

**CAPÍTULO VII. DIRECTRIZ -----**

**ARTÍCULO VI. Directriz para la presentación de asuntos al Consejo de**

**Administración:** El director Llach Cordero recuerda que hace aproximadamente cuatro meses presentó un formato para la presentación de los asuntos a este Consejo con el fin que la Administración lo revisara e hiciera sus observaciones. ---

El director ejecutivo indica que no tiene observaciones a dicho formato y más bien ha girado instrucciones para que se implemente. -----

El director Llach Cordero indica que, siendo así, en una próxima sesión presentará la directriz para que sea oficializada por este Consejo. -----

**CAPÍTULO VIII. CONTRATACIÓN POR URGENCIA -----**

**ARTÍCULO VII. Solicitud de contratación por urgencia para la atención de la**

**Ruta Nacional No. 301:** Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-0740 de fecha 26 de mayo de 2019, recibido el 26 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación solicitud de contratación directa por urgencia para atender las obras necesarias en la Ruta Nacional No. 301. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -

**ACUERDO 4.** Se deja sin efecto el acuerdo octavo de la Sesión número 43-2019 de fecha 17 de junio de 2019 (ACA 1-19-326). **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 5.** De conformidad con lo indicado en el oficio DIE-EX-07-19-0740 y GCSV-78-2019-2784, se aprueba que, mediante el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 140 del “RLCA”, se lleve a cabo las obras necesarias para la atención de la Ruta Nacional No. 301 en las secciones de control 10660, 10720, 10731, 10732, San Luis – Bijagual de Acosta, por la suma de hasta  $\phi$ 610.000.000,00 y un plazo de ejecución de hasta 120 días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 6.** Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República una autorización para que, al amparo del procedimiento de urgencia, se autorice una contratación directa concursada para atender las obras necesarias en la Ruta Nacional No. 301. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN -----**

**ARTÍCULO VIII. Licitación Pública No. 2018LN-000001-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional No. 707 (en lastre), secciones de control Nos. 21263 (Atenas (R.3) (Av.5/ C.0)- Guácimos (Iglesia)), 21262 (Guácimos (Iglesia))- Quebradas (Estación Ferrocarril)), 21261 (Quebradas (Estación Ferrocarril)- Lte. Prov. Alajuela/ San José (R. Tárcoles)), 10680 (Lte. Prov. Alajuela/ San José (R. Tárcoles)- Monterrey (Bolsón) (Escuela) y 10670 (Monterrey (Bolsón) (Escuela)- San Pablo (R. 137); Zona 1-4, Alajuela Sur y Zona 1-2 Puriscal”:** Se conoce el oficio DIE-08-19-0644 de fecha 8 de junio de 2019, recibido el 26 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2018LN-000001-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional No. 707 (en lastre), secciones de control Nos. 21263 (Atenas (R.3) (Av.5/ C.0)- Guácimos (Iglesia)), 21262 (Guácimos (Iglesia))- Quebradas (Estación Ferrocarril)), 21261 (Quebradas (Estación Ferrocarril)- Lte. Prov. Alajuela/ San José (R. Tárcoles)), 10680 (Lte. Prov. Alajuela/ San José (R. Tárcoles)- Monterrey (Bolsón) (Escuela) y 10670 (Monterrey (Bolsón) (Escuela)- San Pablo (R. 137); Zona 1-4, Alajuela Sur y Zona 1-2 Puriscal”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores resuelven por unanimidad: -----

**ACUERDO 7.** Se adjudica la Licitación Pública No. 2018LN-000001-0006000001 “Trabajos para atención de la Ruta Nacional No. 707 (en lastre), secciones de control Nos. 21263 (Atenas (R.3) (Av.5/ C.0)- Guácimos (Iglesia)), 21262 (Guácimos (Iglesia))- Quebradas (Estación Ferrocarril)), 21261 (Quebradas (Estación Ferrocarril)- Lte. Prov. Alajuela/ San José (R. Tárcoles)), 10680 (Lte. Prov. Alajuela/ San José (R. Tárcoles)- Monterrey (Bolsón) (Escuela) y 10670 (Monterrey (Bolsón) (Escuela)- San Pablo (R. 137); Zona 1-4, Alajuela Sur y Zona 1-2 Puriscal”, a la empresa Constructora Meco, S.A., cédula Jurídica No. 3-101-035078, por un monto de ¢816.559.140,99 (Ochocientos dieciséis millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta colones con 99/100); y un plazo

de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 013-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio DIE-18-19-0644. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IX. Licitación Pública No. 2019LN-000002-0006000001 “Alquiler de equipo de cómputo e impresión, según demanda”:** Se conoce el oficio No. DIE-08-19-0697 de fecha 19 de junio de 2019, recibido el 20 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se somete a aprobación recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0006000001 “Alquiler de equipo de cómputo e impresión, según demanda”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores resuelven por unanimidad: -----

**ACUERDO 8.** Se adjudica la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0006000001 “Alquiler de equipo de cómputo e impresión, según demanda”, la partida No. 1 “Alquiler de equipo de impresión” a la empresa Componentes el Orbe S.A., cédula jurídica 3-101-111502, por un monto mensual de \$254.72 (doscientos cincuenta y cuatro dólares con 72/100), y un plazo de ejecución de hasta un año (12 meses), prorrogable por períodos iguales hasta alcanzar un máximo de 4 (cuatro) años, si ambas partes así lo acordaren cada vez; las partidas No. 2 “Alquiler de equipo portátil y No. 3 “Alquiler de equipo de escritorio” a la empresa Central de Servicios PC S.A., cédula jurídica 3-101-096527, por un monto mensual de \$63.26 (sesenta y tres dólares con 26/100) y \$50.24 (cincuenta dólares con 24/100) respectivamente, y un plazo de ejecución de hasta por un año (12 meses), prorrogable por períodos iguales hasta alcanzar un máximo de 4 (cuatro) años, si ambas partes así lo acordaren cada vez, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 014-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio DIE-08-19-0697.

**ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO X. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----**

**ARTÍCULO X. Proyecto de resolución que atiende Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa No. 2018CD-000067-0006000001 “Diseño del puente sobre Río Peñas Blancas, Ruta Nacional No. 141”:** Se conoce el oficio DIE-08-19-0698 de fecha 19 de junio de 2019, recibido el 20 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa No. 2018CD-000067-0006000001 “Diseño del puente sobre Río Peñas Blancas, Ruta Nacional No. 141”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9.** a) Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio VIETO-TOPYTOUR, contra el acto de adjudicación No. A-09-2019, de fecha 23 de mayo de 2019, dentro del proceso de Contratación Directa No. 2018CD-000067-0006000001, denominado “Diseño del Puente sobre el río Peñas Blancas, Ruta Nacional No. 141”; acto de adjudicación recaído a favor de la empresa CAMACHO Y MORA, cédula jurídica 3-101-80419, por la suma de  $\text{¢}30.585.000$ , con un plazo de ejecución de 150 días naturales; por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución. b) Mantener el acto de adjudicación No. A-09-2019, de fecha 23 de mayo del 2019, dentro del proceso de Contratación Directa No. 2018CD-000067-0006000000, denominado “Diseño del Puente sobre el río Peñas Blancas, Ruta Nacional No. 141”; acto de adjudicación recaído a favor de la empresa CAMACHO Y MORA, cédula jurídica 3-101-80419, por la suma de  $\text{¢}30.585.000$ , con un plazo de ejecución de 150 días naturales; por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución. c) Instruir a la Proveduría Institucional, seguir con el proceso de elaboración de contrato con la empresa CAMACHO Y MORA S.A. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XI. Proyecto de resolución que atiende Reclamo Administrativo interpuesto por Constructora Meco S.A. contra CONAVI tendente al cobro de intereses moratorios por supuesto retraso en el pago de varias facturas:** Se



conoce el oficio GAJ-06-19-0730 de fecha 3 de junio de 2019, recibido el 20 de junio de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y el señor Randall Campos Arias, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Meco S.A. contra CONAVI tendente al cobro de intereses moratorios por supuesto retraso en el pago de varias facturas. -----  
Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 10.** a) Declarar sin lugar el reclamo interpuesto por Constructora MECO S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas de proyectos de imprevisibilidad 32945 y 32695, a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. b) Téngase por concluida la resolución de la totalidad de las facturas que integran el presente reclamo, dirimido parcialmente de previo mediante resoluciones RES-CA-2017-038, de las 15:45 horas del 13 de julio de 2017 y RES-CA-2018-19, de las 10:35 horas del 7 de mayo de 2018. c) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.  
*Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XII. Procedimiento administrativo por resolución contractual por presuntos incumplimientos en la ejecución del contrato de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000071-ODI00:** Se conoce el oficio GAJ-03-19-0742 de fecha 5 de junio de 2019, recibido el 20 de junio de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicita se designa a la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, abogada de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, como órgano director del procedimiento administrativo, con ocasión de instrucción girada en el acuerdo 11 consignado en el Artículo X de la Sesión 10-2018 de fecha 12 de marzo de 2018. –Los señores Directores deciden resolver la presente solicitud una vez que el Consejo escuche



las explicaciones técnicas sobre el proyecto convenidas previamente. Por tanto, se resuelve por unanimidad: -----

**ACUERDO 11.** Analizar el oficio GAJ-03-19-0742 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en la sesión del próximo jueves. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO XI. ÓRDENES DE MODIFICACIÓN** -----

**ARTÍCULO XIII. Orden de Modificación No. 1 del Contrato de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000019-0006000001 referente al Proyecto “Mejoramiento de sistema de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales Nº 114 y 126, Sección: Barva- San José de la Montaña”:** Se conoce el oficio DIE-10-19-0717 de fecha 24 de junio de 2019, recibido el 25 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación borrador de la orden de modificación No. 1 del contrato para el “Mejoramiento de sistema de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales Nos. 114 y 126, sección: Barva – San José de la Montaña, correspondiente a la Licitación Abreviada 2016LA-000019-0006000001. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -

**ACUERDO 12.** Se aprueba el borrador de la orden de modificación No. 1 del contrato para el “Mejoramiento de sistema de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales Nos. 114 y 126, sección: Barva – San José de la Montaña, correspondiente a la Licitación Abreviada 2016LA-000019-0006000001, por un monto adicional de ¢139.639.459,22 (correspondiente a un 23.87%) y un aumento del plazo de 46 días naturales adicionales (que corresponde a un 30.67%).

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XIV. Orden de Modificación No. 1 del Contrato de la Licitación Abreviada Nº 2015LN-000006-0GCTT referente al Proyecto “Mejoramiento de sistema de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales Nos. 112 y 503, Sección: La Suiza- Uriche”:** Se conoce el oficio DIE-10-19-0725 de fecha 24 de junio de 2019, recibido el 25 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación borrador de orden de modificación No. 1 del contrato para el “Mejoramiento de sistemas de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales Nos. 112 y 503, sección:

La Suiza – Uriche – Bermúdez, correspondiente a la Licitación Pública No. 2015LN-000006-0GCTT. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -  
**ACUERDO 13.** Se aprueba el borrador de orden de modificación No. 1 del contrato para el “Mejoramiento de sistema de alcantarillado pluvial en las Rutas Nacionales Nos. 112 y 503, sección: La Suiza – Uriche – Bermúdez, correspondiente a la Licitación Pública No. 2015LN-000006-0GCTT, por un monto del contrato adicional de ¢189.301.684,93 (correspondiente a un 24.85%) y un aumento del plazo de 55 días naturales adicionales (que corresponde a un 36.67%). **ACUERDO FIRME.** ----

## **CAPÍTULO XII. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO XV. Solicitud de prórroga de licencia sin goce salarial del Ing. Carlos Jiménez González:** Se conoce el oficio DIE-08-19-0741 de fecha 26 de junio de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio GRH-29-2019-0884 de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, que contiene el estudio técnico con ocasión de la solicitud de prórroga de licencia sin goce salarial del Ing. Carlos Jiménez González, con el fin de que continúe en el puesto de Gerente de la Unidad Ejecutora BCIE, por el período comprendido desde el 01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio del 2020, según las fechas establecidas por la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. -----

El director Llach Cordero acota que aprovecha este momento en donde se le solicita a este Consejo la prórroga del permiso del Ing. Carlos Jiménez para dejar asentada su protesta por la manera en que se han desatendido los requerimientos de este Consejo respecto a los informes de los proyectos a cargo del Ing. Jiménez. Agrega que el suministro oportuno y adecuado del avance de obras tan importantes al Consejo es una de las maneras mediante las cuales se puede dar seguimiento a los proyectos y así contribuir desde la perspectiva de las responsabilidades como Órgano Colegiado. Como ejemplo de lo anterior, recuerda que último informe escrito dado al Consejo fue el 15 de noviembre de 2018. -----

Los señores Miembros apoyan lo manifestado por el director Llach Cordero y se unen a la llamada de atención al Ing. Jiménez. -----

Una vez señalado lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -  
**ACUERDO 14.** Se otorga la prórroga de la licencia sin goce salarial al Ing. Carlos Jiménez González, por el período comprendido desde el 01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio del 2020, fechas establecidas por la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. **ACUERDO FIRME.** -----

*La directora Vilma Padilla se retira de la sesión, al ser las diecinueve horas con veinte minutos.* -----

Por razones de tiempo, los señores Miembros deciden trasladar los oficios Nos. DIE-06-19-0731; DIE-08-19-0671; GRH-01-2019-0799; Nota fechada 21 de junio 2019 (473) para la próxima sesión. -----

### **CAPÍTULO XIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES** -----

El director Llach Cordero indica que, de los asuntos presentados en la sesión anterior, queda pendiente que la dirección ejecutiva le informe sobre el recurso de revocatoria a la contratación del diseño para la rehabilitación del puente sobre el río Tempisque y sobre el reclamo de la supervisora de los trabajos en la rotonda de Paso Ancho y en Ruta 3. -----

El Ing. Mario Rodríguez señala que, para la próxima sesión, se remitirá el borrador de resolución que atiende el recurso de revocatoria a la contratación del diseño del Tempisque e informará sobre el reclamo de la supervisora de los trabajos en la rotonda de Paso Ancho y en Ruta 3. -----

*Al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos, el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión.* -----